

# GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A.B. DE C.V.

26 Agosto de 2020

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7  
Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón  
Ciudad de México,  
C.P. 01020.

**Atención:** Lic. Leonardo Molina Vázquez  
Director General de Emisiones Bursátiles

Estimados señores,

Juan Carlos Escribano García -Bosque en mi carácter de apoderado de Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V. a través del presente, comparezco ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores a efecto de cumplir, en tiempo y forma, con lo dispuesto en los Artículos 17 y 18, y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

A este respecto, se solicita a esa H. Comisión considerar que, adjunto al presente, los siguientes documentos:

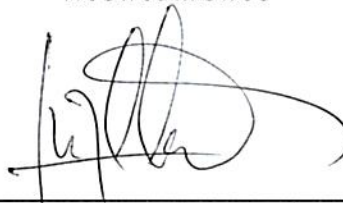
1. Certificación del Secretario del Consejo de Administración de Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V, la cual contiene un extracto del acuerdo aprobado en la sesión del consejo de administración celebrada el 17 de julio de 2020, el cual hace constar, entre otros, la ratificación de Mancera, S.C. miembro de Ernst & Young Global, como la firma de auditores externos encargada de dictaminar los Estados Financieros Básicos de la Emisora por el ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2020.
2. Copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V. y Mancera, S.C. miembro de Ernst & Young Global en relación con la prestación de los servicios de auditoría.



## GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A.B. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto, a esa H. Comisión, solicito se sirva tener por presentados en tiempo y forma en los términos de este escrito a Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V. en términos de los Artículos 17, 18 y demás aplicables de las Disposiciones.

Atentamente



---

Don Juan Carlos Escribano García-Bosque  
Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V.  
Director General

# GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A.B. DE C.V.

## CERTIFICACION

La suscrita, Secretaria del Consejo de Administración de **GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A.B. DE C.V.**, (la "Sociedad") CERTIFICO que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 17 de julio de 2020, los Consejeros por unanimidad de votos, resolvieron entre otros puntos: (i)aprobar la contratación y los honorarios del despacho Mancera, S.C. (EY), así como del socio, C.P.C. Alejandro Ceceña Magañón, para que presten los servicios de auditoría externa en materia financiera; y (ii) facultar para que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (CAPS) autorice la contratación de los servicios adicionales de auditoría externa, cuando éstos no excedan la cantidad de \$2.4 millones de pesos.

Asimismo, se informó que los honorarios con respecto al año anterior representan un decremento del 15%, y que el monto por servicios adicionales que podrá aprobar el CAPS es de hasta el 30%



---

Lic. Anna Paola Simón Gálvez  
Secretaria de Consejo de Administración